

PROCEDIMIENTO RESUMIDO DE MANEJO DE RESIDUOS DE COSNSTRUCCIÓN



UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Fono: 63 2293328

Email: gestionambiental@uach.cl

PMR - RES Nº	06
FECHA	Junio 2023

1. ALCANCES

Este procedimiento debe ser aplicado en el manejo de residuos generados en construcciones nuevas, reparaciones o programas de mantención de infraestructura en unidades corporativas, sean dependientes de la Dirección de Infraestructura y Servicios o contratados y/o ejecutados directamente por la unidad. Para otras unidades generadoras, sirve de referencia para la aplicación de buenas prácticas en manejo de residuos de construcción y demolición.

2. RESPONSABILIDADES

La responsabilidad de asegurar el cumplimiento del procedimiento es del **Encargado de la Obra y el ITO designado por la UACh** quienes deberán verificar al momento de iniciar las obras la **disponibilidad de**:

- Un lugar adecuado y especialmente destinado por el mandante para acumulación transitoria de residuos, debidamente señalizado y protegido para evitar dispersión de residuos hacia áreas aledañas, daño en áreas verdes y riesgos a los trabajadores y personas en tránsito.
- Elementos para el manejo de residuos en la obra (contenedores separativos, papeleros, señalización, etc.) que faciliten la segregación y reciclaje de residuos.

3. ACUMULACIÓN

- La acumulación de los residuos de contratista es responsabilidad del contratista.
- La acumulación de residuos no debe sobrepasar los límites del área establecida para ello, por lo que la frecuencia de retiro debe ser acorde a los volúmenes generados.
- NO ESTÁ PERMITIDO el uso de los contenedores de la Universidad Austral de Chile para depositar residuos por parte de las empresas contratistas. Cada empresa debe manejar sus propios contenedores, debidamente identificados y rotulados.
- La acumulación de residuos de tipo domiciliarios (de casinos, colaciones, servicios higiénicos) debe ser realizada en contenedores con bolsa plástica, tapa segura y lavables, de manera de asegurar que no se generen focos de insalubridad y mal olor.
- La acumulación debe realizarse por tipo de residuos, separándolos de acuerdo a su destino final y normativa asociada, según tabla siguiente.

Deberá mantenerse orden permanente en la acumulación de residuos y materiales para reciclaje.

Elaborado por:
M. Ema Hermosilla H.
Yessica Pérez S.

Revisado y autorizado por: M. Ema Hermosilla H.

Mellia

Versión:05

Fecha: junio 2023 PMR - RES Nº 05 Página 1 de 2

Destino
Material de relleno para habilitación de terrenos Vertedero Municipal de Morrompulli
Reutilización de moldajes, revestimientos, etc. Combustible uso particular
Empresas valdivianas de compra / venta de reciclaje
Vertedero Municipal de Morrompulli
Empresas de compra venta de metales Centro de Acopio Municipal Avenida Balmaceda, Collico, Valdivia. Unidad de Gestión Ambiental
Vertederos industriales autorizados Unidad de Gestión Ambiental
Vertederos industriales autorizados Unidad de Gestión Ambiental

4. RETIRO Y TRANSPORTE

El retiro y transporte de los residuos, **es responsabilidad del contratista**, quien deberá verificar el cumplimiento de la normativa asociada al transporte de residuos (cargas máximas, uso de malla raschel, documentación del transporte, etc.).

5. DISPOSICIÓN FINAL

La disposición final de los residuos, **es responsabilidad del contratista** y es **obligatorio realizar la disposición final de residuos de construcción en vertederos autorizados** de acuerdo al tipo de residuo. El mandante debe supervisar que esto se cumpla.

Tanto la disposición final en vertederos autorizados como la entrega de materiales reciclables, **debe quedar debidamente documentada en cada oportunidad** que se realice transporte y disposición de residuos.

Se prohíbe la descarga de aguas de lavado de betoneras y brochas, aceites usados y cualquier líquido a los sistemas de alcantarillado, cursos de agua o infiltrarlos al suelo. Además, se prohíbe eliminar o dispersar con agua los residuos de raspado y lijado de pinturas y otras superficies.

Elaborado por:
M. Ema Hermosilla H.
Yessica Pérez S.



selle

Versión:06 Fecha: junio 2023 PMR - RES Nº 05 Página 2 de 2